

- OEA: EN PANAMA, ESTADOS UNIDOS RECHAZO LA PROPUESTA APROBADA YA POR UNANIMIDAD
- LA BANCA PRIVADA DEBE CANALIZAR MAYORES VOLUMENES DE CREDITO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
- CONTINUA LA TENDENCIA HACIA EL EQUILIBRIO EN EL INTERCAMBIO DE MEXICO CON LA ALALC

Relaciones Económicas Continentales

*E*N un discurso pronunciado en la Casa Blanca el 17 de agosto último, en ocasión del cuarto aniversario de la Alianza para el Progreso, el Presidente de Estados Unidos, señor Lyndon B. Johnson, hizo esta significativa observación sobre la situación económico-social de América Latina:

“Nuestro continente está en fermento. Los pueblos por largo tiempo oprimidos demandan su participación en los beneficios y la dignidad que el mundo moderno puede ofrecer al hombre. La revolución pacífica, democrática y social que representa la Alianza no es la alternativa a la tranquilidad y la inmutabilidad. Es la alternativa, y la única, a la matanza, la destrucción y la tiranía, ya que el pasado se ha ido. Y quienes luchan por preservarlo se suman inconscientemente a las líneas de sus propios destructores.”

El día 15 de marzo del año en curso, el representante de Estados Unidos ante el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), Dr. Walt W. Rostow, declaró en la sesión inaugural de la reunión anual al nivel de expertos del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Buenos Aires, que “a mitad del camino de la Alianza, no se puede felicitar al hemisferio . . . hay demasiados problemas críticos, y si bien no hemos permanecido estáticos ante esos problemas, tampoco los hemos resuelto”. La declaración del Dr. Rostow coincidió con la publicación del último informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo, que indica con toda claridad que América Latina se encuentra atrapada en un círculo vicioso: el descontento social desanima el desarrollo económico y la falta de éste alimenta las tensiones sociales.

Comentando el informe del BID, uno de los más prestigiados periodistas norteamericanos, James Reston, del New York Times, llegó a la conclusión de que hay pocos factores en el cuadro de la situación latinoamericana, que justifiquen el actual optimismo oficial en Washington sobre la consecución de la tasa de 2.5% anual en el crecimiento del producto bruto real por habitante para 1970. Lo que cuenta es la tendencia general, y esta tendencia,

dijo Reston, no se dirige hacia el objetivo de autosuficiencia del crecimiento económico latinoamericano previsto por el Presidente Kennedy para 1970, sino que en realidad se mueve en sentido contrario.

Tomando en cuenta el diagnóstico del Presidente Johnson, expuesto hace menos de un año, y las muy recientes opiniones sobre la marcha de la Alianza, provenientes del BID y de personalidades norteamericanas del prestigio de Rostow y Reston, hubiera podido esperarse, como de hecho lo esperaba la opinión pública de América Latina, que en una reunión sobre las relaciones políticas, económicas y sociales entre Estados Unidos y el resto del continente, como la de Panamá del presente marzo, se llegase a un acuerdo sobre las medidas que, sin demora, tienen que adoptar todos los países miembros del sistema interamericano, para evitar que se agudice una situación económico-social de por sí grave.

El propósito de la reunión de Panamá era revisar, de común acuerdo, la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos; organismo considerado como eje de la cooperación interamericana. Siguiendo los lineamientos establecidos en las reuniones económicas latinoamericanas de Brasilia y Altigracia y apoyados en el Acta Económico-Social de Río de Janeiro, aprobada en forma unánime por todos los miembros de la OEA; Argentina, Brasil, Chile y México presentaron en esta Reunión una propuesta conjunta de modificaciones a los capítulos VI y VII de la Carta de la OEA, que se refieren, respectivamente, a las normas económicas y a las sociales de las relaciones interamericanas. Con ciertos cambios, surgidos de tres semanas de debates, pero que no afectaron el fondo de la propuesta misma, la Subcomisión II aprobó el 15 de marzo, otra vez unánimemente, el texto propuesto de reformas a las normas económicas y sociales, aunque, dos días después la delegación norteamericana retiró su apoyo al texto previamente aprobado, por estimarlo inaceptable para el gobierno de su país y declaró que estos temas deben ser discutidos a nivel ministerial, aparentemente durante la Reunión de Cancilleres Americanos que se celebrará hacia mediados del presente año en Buenos Aires.

En vista de que el anteproyecto de modificaciones a los capítulos VI y VII de la Carta de la OEA fue publicado textualmente hace unas semanas por toda la prensa latinoamericana; de que durante la Reunión de Panamá hubo información casi diaria sobre el desarrollo de los trabajos, y de que las agencias noticiosas internacionales informaron que el retiro del apoyo de Estados Unidos al texto final unánimemente aprobado por la Subcomisión se basa —además de en objeciones generales a la extensión y a la forma del documento— en el texto de los artículos 13 y 14 del mismo, vale la pena hacer amplia referencia a su contenido. Los artículos en cuestión se refieren a la política comercial externa que debieran seguir los miembros de la OEA, en vista de la estrecha interdependencia entre el comercio exterior y el desarrollo económico y social de América Latina. Los artículos 13 y 14 del nuevo texto comprometen a los países miembros del sistema interamericano a conseguir:

- 1) la reducción progresiva de las barreras arancelarias y otras restricciones sobre las importaciones procedentes de los países miembros de la OEA, salvo cuando estas medidas tienen como propósito acelerar el crecimiento de los países menos desarrollados e intensificar los procesos de integración económica;*
- 2) la eliminación de preferencias comerciales y otras prácticas discriminatorias que dificultan el acceso de los países miembros de la OEA a los mercados mundiales;*
- 3) el mejoramiento de las condiciones del comercio de productos básicos, especialmente mediante la firma y fortalecimiento de convenios internacionales que irían acompañados por procedimientos financieros, apoyados por instituciones internacionales, con el objeto de diversificar la exportación y evitar la sobreproducción;*
- 4) la progresiva reducción de todas las restricciones y discriminaciones a la importación y al consumo de productos primarios por parte de los países importadores de esta clase de productos;*
- 5) la creación o fortalecimiento de mecanismos financieros internacionales que suavicen las fluctuaciones de los ingresos externos de los países exportadores de productos básicos;*
- 6) la apertura, en condiciones favorables, de los mercados internacionales para las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países miembros en desarrollo;*
- 7) la colocación ordenada de los excedentes de producción, con el fin de evitar perturbaciones en los mercados tradicionales de los países miembros, y no estorbar la expan-*

sión de las ventas de estos productos por parte de los países miembros en desarrollo, y, finalmente,

8) la aceptación del principio de que los países de mayor desarrollo económico no soliciten de los demás países concesiones recíprocas por las que les otorguen en materia de reducción y eliminación de barreras arancelarias o de otra naturaleza al comercio exterior.

Es claro que ninguno de los puntos anteriores puede ser interpretado como argumento en favor de un sistema continental de preferencias. Ha ganado terreno la idea de que la búsqueda de preferencias regionales discriminatorias no conduce a ninguna parte y de que, como lo manifestaron con toda claridad en Ginebra, los países en desarrollo buscan el establecimiento de un sistema de preferencias universal, no discriminatorio y sin exigencias de reciprocidad, que favorezca la colocación de sus productos manufacturados en los mercados de los países de alto ingreso.

Cualquiera que conozca los acuerdos de Punta del Este, Brasilia, Altagracia, Ginebra y Río de Janeiro, difícilmente puede encontrar, en la parte que se ha descrito del proyecto de reformas a la Carta de la OEA, medidas de mayor alcance que las aprobadas en las reuniones allí celebradas. El nuevo texto no crea compromiso alguno que no haya sido aceptado previamente por Estados Unidos.

El nuevo capítulo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, relativo al comercio y desarrollo, aprobado por todas las Partes Contratantes, incluso Estados Unidos, el 26 de noviembre de 1964, contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

“Art. XXXVI.4. Dado que numerosas partes contratantes poco desarrolladas siguen dependiendo de la exportación de una gama limitada de productos primarios, es necesario asegurar para estos productos, en la mayor medida posible, condiciones más favorables y aceptables de acceso a los mercados mundiales y, si procede, elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos, incluyendo, en particular, medidas destinadas a estabilizar los precios a niveles equitativos y remunerativos, que permitan la expansión del comercio y la demanda mundiales, así como un crecimiento dinámico y constante de los ingresos reales de exportación de dichos países a fin de procurarles recursos crecientes para su desarrollo económico.

“Art. XXXVI.5. La expansión rápida de las economías de las partes contratantes poco desarrolladas se facilitará mediante la diversificación de la estructura de dichas economías y evitándose que dependan excesivamente de la exportación de productos primarios. Por consiguiente, es necesario asegurar en la medida más amplia posible, y en condiciones favorables, un mejor acceso a los mercados para los productos transformados y los artículos manufacturados cuya exportación ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas.

“Art. XXXVI.8. Las partes contratantes no esperan reciprocidad por los compromisos contraídos por ellas en negociaciones comerciales de reducir o suprimir los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio de las partes contratantes poco desarrolladas.”

Por el acuerdo unánime de las partes contratantes del GATT, entre las que figura de manera prominente Estados Unidos, el nuevo capítulo del GATT entró en vigor de facto el 8 de febrero de 1965, según consta en el documento oficial del GATT, publicado en la misma fecha bajo el título “Los países en vías de desarrollo y el GATT”.

El Acta Económico-Social de Río de Janeiro, también firmada por Estados Unidos, contiene, entre los compromisos incorporados en el anteproyecto de la reforma de la Carta de la OEA, los siguientes:

“13. Los Estados miembros aceptan la obligación, dentro de sus marcos constitucionales y en la medida en que sus recursos les permitan, de ayudarse mutuamente y otorgar asistencia en orden prioritario a los países relativamente menos desarrollados del Sistema, con el fin de lograr al nivel nacional y regional los objetivos sociales y económicos establecidos en la presente acta con el objeto de colocar a la mayor brevedad posible a los países del Sistema en una situación de desarrollo sostenido.

“22.d. La reducción y si es posible la eliminación por parte de los países miembros importadores de productos primarios, y en el más breve plazo, de todas las restricciones y discriminaciones al consumo y a la importación de dichos productos.

“25. Los países miembros desarrollados que suscriben acuerdos internacionales de comercio no insisten en la reciprocidad por concesiones efectuadas por ellos en beneficio de países menos desarrollados, en materia de reducción o eliminación de tarifas y otras barreras al comercio exterior.”

Ante la reacción provocada por el rechazo global de las normas unánimemente aprobadas por la Subcomisión II (ver sección “Documentos” pp. 156 a 159), la delegación norteamericana presentó una contrapropuesta que contiene modificaciones de todo tipo al articulado original, que afectan sustancialmente varios de los principios consignados en el mismo. Aún más, las modificaciones sugeridas no se contraen a los artículos en los que se basaba esencialmente el rechazo norteamericano. De acuerdo con el proyecto estadounidense, se elimina el carácter de obligatoriedad asignado a la ayuda y asistencia mutuas en el texto original; se elimina la provisión de que “la ayuda mutua debe ser otorgada en cantidades convenientes y en condiciones flexibles y oportunas”; se omite el compromiso colectivo de promover una cooperación técnica y financiera más intensas, procedente de países de fuera del continente; se elimina el señalamiento de la necesidad de evitar “la acumulación excesiva de obligaciones a corto plazo”, por su efecto perjudicial sobre la estabilidad de los países en desarrollo; se reduce la importancia asignada en el proyecto original a las medidas para defender los ingresos por exportación de los países miembros menos desarrollados; se suprime el compromiso de eliminar las trabas de todo tipo a la importación de esos productos; se elude la obligación de disponer de los excedentes de producción de forma tal que no se “perturben los mercados tradicionales de los países miembros”; se reduce sustancialmente la importancia asignada en el proyecto original a las cuestiones conectadas con la integración económica latinoamericana, eliminándose el compromiso de adoptar “las medidas necesarias para acelerar el proceso de integración, con miras, en el más corto plazo, al logro del mercado común latinoamericano”; en fin, parece evidente que, como señaló alguna agencia internacional de noticias, la contrapropuesta norteamericana “destruye totalmente el esfuerzo realizado en Panamá en materia económica”.

Sin duda, la actitud asumida por Estados Unidos en Panamá significa un tropiezo en el avance hacia una cooperación económica continental efectiva. Empero, no ha desaparecido la posibilidad de fortalecer los vínculos de colaboración en el terreno económico y social en este hemisferio. Como lo demuestran las reacciones inmediatas de diversos sectores de la opinión pública continental, los países latinoamericanos persistirán en su planteamiento de fórmulas de cooperación que obtengan un denominador común. Para Estados Unidos, la reunión de Panamá es, igualmente, un retroceso en sus relaciones con América Latina. Seguramente la lección de Panamá servirá de estímulo para que conjuntamente se estudien y revisen las políticas de cooperación y se pongan a tono con las verdaderas necesidades latinoamericanas.

Las Cuestiones del Crédito Agrícola

RECIENTEMENTE concluyó sus trabajos en la ciudad de México la XXXII Convención Nacional Bancaria. De las consideraciones vertidas en ese foro, destacan las relacionadas con dos acontecimientos —el crecimiento global del sistema financiero de México y la magnitud de los créditos destinados al financiamiento de las actividades agropecuarias— cuya vinculación reviste singular importancia para la economía del país.

Hubo lugar a señalar, en primer término, el notable desarrollo alcanzado en los últimos años por el sistema bancario del país, en particular el de las instituciones privadas que lo integran. En efecto, cabe recordar que el volumen total de financiamiento concedido por el sistema bancario, medido a precios corrientes, pasó de 39,780.4 millones de

pesos en 1960 a 74,434.9 millones en 1964 y, de acuerdo con estimaciones oficiales preliminares, a más de 87,500 millones en el último año. Obsérvese que en sólo seis años el volumen total de financiamiento más que se duplica, al elevarse en 120%. La tasa de crecimiento observada en 1965, respecto del año anterior, llegó a 17.6%, situándose a un nivel muy semejante al observado en los años inmediatos anteriores. Por otra parte, en el período 1960-1965 el capital de las instituciones de crédito privadas aumentó en cerca de 80% (al pasar de 2,894 millones de pesos en el primero de los años mencionados a 5,167 millones en el último), lo que revela la constante obtención de altos rendimientos y la existencia de una sana política de reinversiones. Además, es evidente que las instituciones de crédito privadas han alcanzado un grado muy apreciable de diversificación y especialización, que permite al sistema financiero en su conjunto captar volúmenes de ahorro cada vez mayores.

En segundo lugar, en sus discursos ante la Convención (ver la sección "Documentos" en este mismo número de Comercio Exterior), las más altas autoridades monetarias del país abundaron en consideraciones sobre la situación y perspectivas del desarrollo agropecuario de México y la necesidad de adoptar urgentes medidas para contrarrestar las tendencias al desequilibrio en la composición de la producción de este sector, que ya se han manifestado y que podrían acentuarse. Naturalmente, se asignó máxima jerarquía a la necesidad de hacer llegar a las actividades agropecuarias un volumen mucho más cuantioso de recursos crediticios, procedentes tanto del sistema bancario en su conjunto como del exterior.

Es probable que la conclusión más importante a que se llegó en la pasada Convención Nacional Bancaria haya sido la de que, hasta ahora, el importante crecimiento del sistema financiero mexicano no se ha visto correspondido por un comportamiento equivalente en las corrientes crediticias hacia el sector agropecuario.

Conviene preguntar, a la luz del crecimiento global de los recursos crediticios del sistema bancario nacional, cuál ha sido la evolución del crédito total canalizado hacia el campo y, en particular, cómo se ha comportado la participación de las instituciones privadas en ese tipo de operaciones. En 1960 el financiamiento a la agricultura y la ganadería representó alrededor del 14.5% del financiamiento total concedido por el sistema bancario en su conjunto. Para 1964 esa participación había descendido hasta 12.5% y en 1965 se mantuvo en este mismo nivel. Tal comportamiento revela que las corrientes de financiamiento canalizadas hacia el sector agropecuario han venido creciendo con mayor lentitud que las destinadas a otros sectores de la economía.

En 1965, los bancos privados aumentaron en 12% el volumen de sus recursos canalizados a la actividad agropecuaria, alcanzando un monto global de financiamiento de 3,177 millones de pesos, cifra que equivale al 7% de los recursos crediticios totales de la banca privada.

No parece exagerado concluir que, a pesar de los estímulos existentes, cuya importancia es muy apreciable, la banca privada no ha atendido, en la medida que se requiere, la demanda de crédito agropecuario. Aunque su esfuerzo en este terreno ha sido considerable, no es difícil estimar que, sin sacrificio de ningún otro sector productivo, podría incrementarse sustancialmente el volumen de crédito privado a las actividades primarias. No resulta congruente que un sector productivo que genera un volumen importante del producto bruto total del país, sea atendido sólo marginalmente por las instituciones de crédito privadas. Desde luego no se ignora que para la banca privada el crédito agrícola resulta, además de riesgoso, de mayor costo y con problemas administrativos más serios que otros tipos de operaciones. Por lo general, el crédito agrícola es supervisado o dirigido, lo que exige la preparación de personal especializado, de cuya labor y experiencia dependerá, en gran parte, el éxito de la operación de financiamiento.

El Estado ha adoptado ya medidas muy significativas en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento agropecuario y brinda buen número de incentivos para que las instituciones privadas dirijan sus recursos al campo. Empero, la labor del Estado para facilitar aún más esa canalización de recursos podría ser muy útil en el terreno de crear las condiciones para ampliar el número de agricultores que puedan convertirse en sujetos idóneos de crédito. La banca privada preferirá, en muchos casos, operar con agricultores organizados, trabajar con cooperativas, con uniones de crédito y con asociaciones de usuarios. Igualmente, las instituciones privadas quizás prefieran operar, en ciertos casos, en tipos de préstamos para los que existan sujetos de crédito intermedios o avalistas solventes. No menos importante es que el Estado cree polos o áreas de desarrollo agropecuario hacia los cuales se dirija, deliberadamente, un volumen mayor de crédito que permita a la banca privada encargarse del financiamiento global de programas regionales.

Es alentadora la forma en que se han incrementado las operaciones del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura —que consisten básicamente en el financiamiento a los créditos agropecuarios otorgados por la banca privada— durante los dos últimos años. Esto ha podido conseguirse gracias a una labor permanente de promoción y asistencia técnica a los agricultores y a los bancos privados mismos. A pesar de ello, una cierta proporción de los recursos disponibles del Fondo, provenientes de los créditos concedidos a México por la Alianza para el Progreso, ha quedado sin utilizar y no puede considerarse enteramente satisfactorio el ritmo al que la banca privada solicita nuevas líneas de crédito al Fondo. Parece claro que el gobierno no permitiría que el volumen de crédito agropecuario decayese por la falta de apoyo suficiente a las actividades de la banca privada, y estaría dispuesto a canalizar nuevos recursos, propios o provenientes de créditos del exterior, para las operaciones de apoyo cuando fuese necesario.

Ante las perspectivas concretas de que se presenten, a corto y mediano plazo, faltantes de diversos productos agropecuarios, es indispensable que la banca privada aumente su apoyo financiero al sector rural y, además, participe activamente en la reorientación que el gobierno imprima a la política agrícola y ganadera. Dado que la magnitud relativa del esfuerzo estatal en materia de crédito agropecuario, en forma de financiamiento directo y como estímulo a las operaciones de la banca privada, no parece hasta ahora haberse visto correspondida por un esfuerzo similar de parte de ésta, no es difícil concluir que a las instituciones privadas corresponde ahora el esfuerzo mayor en este terreno.

Nuevos Avances Hacia el Equilibrio en el Intercambio Comercial México - ALALC

La evolución del intercambio comercial de México con los restantes países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en 1965 —de acuerdo con las informaciones de la Secretaría de Industria y Comercio de México— estuvo caracterizada por la notable reducción del superávit tradicional de nuestro país. La reducción fue de casi 60% respecto al registrado en el año inmediato anterior. (Ver en el “Sumario Estadístico” de este mismo número de Comercio Exterior, los cuadros relativos al intercambio de México con la ALALC.)

Dos factores básicos contribuyeron a la reducción del desequilibrio. El más importante, en términos de su contribución al abatimiento del superávit, fue sin duda el formidable aumento (71.1% sobre el nivel del año precedente) registrado por las compras de México a los restantes países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El hecho de que cerca de la mitad de ese incremento se haya originado en una sola operación: la compra, por 71 millones de pesos, de buques brasileños, revela que en realidad existen posibilidades brillantes de incrementar las adquisiciones mexicanas en la ALALC, sustituyendo a proveedores extrazonales. Es probable que surjan, en el futuro, oportunidades semejantes para que nuestro país pueda aumentar sus adquisiciones en el mercado zonal. Empero, no puede confiarse en la eventualidad de tal suceso, sino que es preciso examinar las formas que permitan dar una base más estable y continuada al crecimiento de nuestras importaciones desde la ALALC. No debe olvidarse, a este respecto, que, como se señaló en estas mismas páginas no hace mucho tiempo, “las situaciones de desequilibrio crónico... no son precisamente las más favorables para promover el acercamiento económico entre dos entidades, su continuidad y agudización bien pueden conducir, por el contrario, al colapso de esas relaciones”.

El segundo factor que explica el abatimiento del superávit comercial de México con la Asociación, es el lento crecimiento de nuestras ventas a la región a lo largo de 1965. La elevación registrada (que en términos relativos no llegó más que a 6.4%) se situó, por primera vez desde la puesta en marcha de los mecanismos de liberación previstos en el Tratado de Montevideo, por debajo del ritmo de crecimiento de las exportaciones globales

del país (que llegó a 8.6 en 1965). En consecuencia, también por primera vez, desde la entrada en vigor del Tratado, dejó de crecer la participación de las exportaciones a la ALALC en el total de las ventas al exterior del país.

El espectacular crecimiento de las importaciones mexicanas desde los países de la ALALC en 1965 fue insuficiente, en vista del muy moderado aumento de las exportaciones a los mismos, para evitar que se redujera un tanto el ritmo de expansión del intercambio comercial global México-ALALC. En efecto ese intercambio (importaciones + exportaciones) había llegado a 641.3 millones de pesos (dólares 51.3 millones) en 1964, registrando un aumento relativo de 37.3% sobre el año inmediato anterior. Para 1965 la cifra global se elevó hasta 822.3 millones de pesos (dólares 65.8 millones), lo que supone un crecimiento relativo de 28.2% que, aunque inferior a la primera, es mucho mayor que la tasa de expansión del comercio global del país con el resto del mundo.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que, con base en cifras provisionales para los nueve primeros meses de 1965, el comercio intrazonal de la ALALC —medido según las exportaciones FOB intrazonales— parece haber moderado en forma significativa su tasa de crecimiento en el curso del año pasado. Las exportaciones intrazonales de la ALALC deben haber superado ligeramente en 1965 el nivel de los 675 millones de dólares, lo que supondría un aumento relativo de algo más de 20% sobre el nivel de 557.6 millones alcanzado en 1964. Esta cifra, a su vez, equivalió a un incremento de 31.1% sobre la correspondiente al año inmediato anterior.

En estas condiciones, cabe preguntarse si son ya suficientes los indicios en el sentido de que parece agotarse en forma progresiva el impulso brindado al intercambio intrazonal por los mecanismos de liberación hasta ahora utilizados por los países de la ALALC. Y, en conexión más directa con el intercambio intrazonal de nuestro país, si están por agotarse las oportunidades que ese proceso de liberación brindó para el rápido engrosamiento de las corrientes comerciales entre México y los restantes países de la ALALC.

Pese a la expansión continua del comercio intrazonal, un examen más cuidadoso de las tendencias pone de relieve que para el crecimiento sostenido a largo plazo del intercambio zonal dentro de la ALALC no bastan los simples expedientes de liberación comercial —y menos aún en la forma titubeante en que se han aplicado hasta ahora— sino que es preciso calar con hondura en la instrumentación de otros aspectos del programa de integración económica de la Asociación, sobre todo en el campo de los pagos y de la complementación industrial, de los que, en última instancia, depende la posibilidad de que el comercio cuente con una base sólida, que permita un crecimiento sostenido y evite las bruscas fluctuaciones de año a año, que hasta ahora le han caracterizado.

Esta consideración parece aplicable al caso de México. Las exportaciones mexicanas a la ALALC, que en cerca de dos terceras partes están integradas por productos industriales (productos químicos; maquinaria, máquinas-herramienta, material eléctrico y de transporte, y manufacturas de todo tipo), podrán recuperar las tasas de crecimiento conseguidas hasta 1964, en la medida en que su colocación satisfaga necesidades derivadas de proyectos industriales conjuntos.

Finalmente, debe insistirse en la necesidad de que México eleve sus adquisiciones en los países de la ALALC en forma creciente y sistemática. Mucho es lo que se ha avanzado en este terreno (en 1965, incluso, si se deja de lado la compra de naves brasileñas, el aumento de las importaciones de México desde la ALALC sigue siendo impresionante, pues se sitúa en casi 38%), aunque un redoblamiento de los esfuerzos podría rendir frutos todavía mejores. A este respecto, sigue siendo válida una observación formulada a raíz de un examen a fondo de los factores que limitan las compras de México en los países asociados (Comercio Exterior, julio de 1965, p. 464), en el sentido de que quizás el más importante sea el de “la carencia de promoción adecuada por parte de los exportadores sudamericanos”, conjugado con el hecho de que éstos y “los importadores mexicanos siguen sin superar las insuficiencias de su proyección en el mercado regional”.

Un aprovechamiento más intenso de las oportunidades que brinde un proceso más acelerado y decidido de liberación del intercambio intrazonal, en una primera etapa, y la creación masiva de nuevas posibilidades de intercambio generadas por los avances en otros terrenos del proceso de integración regional, más adelante, permitirán sentar las bases para el crecimiento sostenido del intercambio entre nuestro país y los otros miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Es claro, de cualquier manera, que los avances hacia el equilibrio en esas corrientes comerciales —que aseguren un aprovechamiento más equitativo de las ventajas derivadas del proceso de integración— han de conseguirse en un marco de intercambios crecientes y no deben ser fruto de factores eventuales o de contracciones inconvenientes.